PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 045 2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 07 de Junio de 2019

Visto, los Expedientes N° 05665-19;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines púbicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 258-DP-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 09 de abril de 2019, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración que se continúe con el trámite correspondiente para la adquisición de los equipos por reposición priorizados en el plan de equipamiento 2019. Adjunta especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 458-EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de mayo de 2019, la Jefe del Equipo de Programación informa a la Jefa (e) de la Oficina de Logística que, de acuerdo al requerimiento formulado por el área usuaria (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento) se realizó la indagación de mercado para la determinacion del valor estimado, por el cual se consideró la fuente de cotizaciones actualizada, los precios históricos de nuestra entidad y la Plataforma del SEACE, también el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas y la existencia de pluralidad de proveedores y marcas, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos; finalmente se ha determinado el valor estimado por la suma de S/. 989,000.00 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública "Adquisición de Ventiladores Volumétricos por Reposición para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HONADOMANI-SB", correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2019, para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 492-19;

Que, mediante Nota Informativa N° 913.OEPE.0624.UP.HONADOMANI.SB.19, de fecha 05 de junio de 2019, el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 989,000.00 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), referente al Procedimiento de Selección: Licitación Pública "Adquisición de Ventiladores Volumétricos por Reposición para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HONADOMANI-SB", con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios (RO) y con Clasificador de Gastos: 26.32.42 Equipos; Meta SIAF 0119 Adquisición de Equipos, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Memorando N° 428-2019-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de junio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Licitación Pública "Adquisición de Ventiladores Volumétricos por Reposición para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HONADOMANI-SB", por la suma de S/. 989,000.00 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 045 2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 07 .....de Junio.....de 2019

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 72298

ASL/SSC/YSC/CCA/lccs

c.c.
- OEPE
- OL
- OAJ
- S. G. y Mantto
- OEI
- OCI
- Archivo

- PAC
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

Items

← Volver

Datos de la entidad

Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME				
Año	2019	Versión	16	Fecha de registro	2019-06-07	Estado	Publicado

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC	36	Objeto de contratación	Bien
Descripción	ADQUISICION DE VENTILADORES VOLUMETRICOS POR REPOSICION PARA EL DPTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HONADOMANI - SB		
Tipo de selección	Licitación Pública		
Descripción del objeto	ADQUISICION DE VENTILADORES VOLUMETRICOS POR REPOSICION PARA EL DPTO DE I	Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Valor estimado en soles	[illegible]	Valor referencial reservado	No
Fuentes de Financiamiento	* Recursos Ordinarios	Órgano encargado de las contrataciones	OFICINA DE LOGISTICA

Nro	Cubso	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
3	4227220500185569 - VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIATRICO	Unidad	2.00	Soles	398,000.00		
2	4227222300185567 - VENTILADOR VOLUMETRICO	VENTILADOR VOLUMETRICO MECÁNICO NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	Unidad	2.00	Soles	394,000.00		
1	4227220500254132 - VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONATAL - PEDIATRICO	VENTILADOR MECÁNICO VOLUMETRICO NEONATAL - PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA	Unidad	1.00	Soles	197,000.00		

(1 de 1) 1